

Aprueba el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana

DECRETO NÚMERO 2-2008

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, conscientes de que la integración económica es un instrumento eficaz para impulsar el desarrollo económico y social de los países centroamericanos, que les permita alcanzar el bienestar para sus habitantes, suscribieron el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, el 30 de junio de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el contenido del Convenio no contraviene la Constitución Política de la República de Guatemala ni demás leyes vigentes, por lo que es procedente su aprobación, debiéndose emitir en tal sentido la respectiva disposición legal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana, suscrito en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, el 30 de junio de 2006.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

Eduardo Meyer Maldonado
Presidente
José Roberto Alejos Cámara
Secretario

Rosa Elvira Zapeta Osorio
Secretaria

PALACIO NACIONAL: Guatemala, tres de marzo del año dos mil ocho.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Colom Caballeros

Haroldo Rodas Melgar
Ministro Relaciones Exteriores

Carlos Larios Ochaita
Secretario General
de la Presidencia de la República

José Carlos García M.
Ministro de Economía